



Bellavista, 24 de marzo del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°030-2025-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0179-2025-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de marzo del 2025, con SGD N°2105813 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García, solicita la designación del **Mag. JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, como Jefe del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, 39.3°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité de Servicios Generales es un órgano de Apoyo Administrativo;

Que, el Art. 187.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, el Art. 231 del ROF de la UNAC, indican que el Comité de Servicios Generales es el órgano encargado de coordinar con las Oficinas de la Administración Central, el apoyo en los servicios de mantenimiento, abastecimiento y personal, que permita el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Facultad. Está dirigida por un jefe, que es un profesor ordinario, designado por el Decano, por un periodo de dos (02) años.

Que, con Resolución N°003-2024-DFIPA de fecha 10 de enero de 2024, se designó con eficacia anticipada, al docente **Mag JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, como JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 diciembre de 2024;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollándose en la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Comité de Servicios Generales al **Mag JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo Mag. **JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, como **JEFE DEL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. **ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO**. – Decano

Fdo. Mag. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. **ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARIA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)